CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 01

PROCESO NRO. MC-MTA-CAM-002-2025

OBJETO: "Prestar El Servicio De Preparación Y Suministro De Raciones Alimentarias Diarias Para Los Aprendices Y Trabajadores Oficiales De Las Sedes Los Naranjos (Granada) Y El Hachón (Villavicencio) Del Centro Agroindustrial Del Meta Atendiendo Lo Establecido En El Plan De Bienestar Aprendices Y La Convención Colectiva De Trabajo Entre El Sena Y Sintrasena"

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el acta de contestación de observaciones N°1 de fecha 04 de febrero de 2025; y el aviso de limitación a MiPymes Departamento del Meta, requiere modificar el Estudio previo e invitación del proceso de la referencia.

Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones, serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el Estudio previo numeral 5.2.2.3. VARIEDAD DEL MENÚ DIARIO, el cual quedará así:

5.2.2.3. VARIEDAD DEL MENÚ DIARIO: Debe presentar como mínimo los menús ofrecidos por el ciclo de Dos días, por cada servicio (desayuno, almuerzo y cena), manteniendo los requerimientos nutricionales establecidos en la minuta patrón.

Los ciclos de menús, el análisis químico nutricional debe ser avalado por Nutricionista Dietista, quien adjuntara copia de la tarjeta profesional.

SEGUNDA. Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

TERCERA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes y el aviso de limitación departamento del META se procede a **limitar el proceso a MiPymes Departamento del Meta,** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

NOTA: Los demás aspectos de los documentos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Proyectó: Elizabeth Gutiérrez Quintero –Abogada de contratación CAM